

Resolución Gerencial General Regional

N° 1011 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 28 NOV 2008

VISTO:

El Informe N° 1015-2008-GRH/GRI, de fecha once de noviembre del año en curso, expedido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 346-2008-GRH/GGR, de fecha quince de mayo del año en curso, se aprobó el expediente técnico modificado y actualizado del proyecto "Implementación del Sistema Logístico Central de Medicamentos de la DIRESA HUÁNUCO" Volumen I, II y III, ubicado en la localidad de Jancao, en el Distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco y Región Huánuco, por el monto de S/. 1'400,052.51 (Un Millón Cuatrocientos Mil Cincuenta dos con 51/100 nuevos soles), el mismo que se ejecutará por la modalidad de administración directa;

Que, con fecha veintiocho de octubre del año en curso, se paralizó la ejecución de la obra "Implementación del Sistema Logístico Central de Medicamentos de la DIRESA HUÁNUCO", hasta que los planos se encuentre debidamente firmados así quien asumirá la función del proyectista y evaluador, conforme se advierte de fojas 51 del cuaderno de obra; en este orden de ideas, con fecha veintiocho de octubre del año en curso, en la obra antes citada, teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas se dispuso reiniciar la obra, conforme se advierte de fojas 52 del cuaderno de obra, en consecuencia, a través del acto de administración de la parte de visto, se solicita a esta instancia que mediante acto administrativo, se autorice el levantamiento de la paralización de la obra; por lo tanto, se debe expedir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26° y 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza N° 005-2003-GRH/CR y, Reformulada por la Ordenanza Regional N° 059-2005-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el reinicio de la obra: "**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOGÍSTICO CENTRAL DE MEDICAMENTOS DE LA DIRESA HUÁNUCO**" con efectividad al veintiocho de octubre el año dos mil ocho, teniendo como fecha de término dieciocho de febrero del año dos mil nueve; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, la Oficina de Contabilidad y de Tesorería, Oficina de Patrimonio, la parte interesada y Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Econ. Mag. Juan Esteban Natvarte
Gerente General Regional